

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**1064 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-316/2022, de 3 de marzo, por la que se convocan plazas y financiación de movilidad internacional para estudiantes y personal de la Universidad de Murcia y de Universidades socias en países asociados en el marco del Programa ERASMUS+ Movilidad Internacional Acción Clave 107 para el periodo 2022/2023.**

BDNS (Identif.): 613383

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613383>)

**1. Personas beneficiarias:** Estudiantes de grado, máster y doctorado, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Murcia, así como estudiantes de grado, máster y doctorado, PAS y PDI de universidades socias.

**2. Objeto:** Favorecer la movilidad internacional de estudiantes y personal de la Universidad de Murcia, así como de universidades extranjeras con las que haya suscrito convenio de colaboración para tal fin.

**3. Bases reguladoras:** Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-316/2022, de 3 de marzo, por la que se convocan plazas y financiación de movilidad internacional para estudiantes y personal de la Universidad de Murcia y de Universidades socias en países asociados en el marco del Programa ERASMUS+ Movilidad Internacional Acción Clave 107 para el periodo 2022-2023

**4. Número y cuantía de ayudas:** 70 ayudas de cuantía variable con arreglo a las previsiones de la convocatoria.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 5 de abril 2022.

**6. Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se cumplimentarán y presentarán a través del módulo web sito en la URL <https://erasmusmi.um.es>, mediante acceso con clave concertada de correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia, o a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia o, en su caso, de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Murcia, radicada en el Campus de Espinardo, sirviéndose del formulario descargable de la señalada web.

Murcia, 3 de marzo de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.